



Pública

200020-60.1

Informes a organismos de control y vigilancia

D.C. 09 de julio 2025

Doctora

YANET SANABRIA PÉREZ

yanet.sanabria@contraloria.gov.co

Contralora Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico
 Contraloría General de la República

ASUNTO: Reporte de acción de mejoramiento considerada cumplida y
 Efectiva con corte a 30 de junio de 2025 - SDH

Cordial saludo, respetada Dra. Sanabria.

De manera atenta, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 015 de 2020, emanada del Despacho del señor Contralor General de la República, y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a las Oficinas de Control Interno respecto de la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, me permito presentar, en calidad de jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, el presente “Reporte de acción de mejoramiento considerada cumplida y efectiva, con corte al 30 de junio de 2025”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de avance del Plan de Mejoramiento se informa a través del aplicativo SIRECI acorde con la periodicidad establecida en la Resolución Orgánica CGR 066/2024 que, al 30 de junio de 2025, presenta la siguiente composición general:

Competencia	Hallazgos	Acciones de mejoramiento	Acciones de mejoramiento cumplidas al 100%			Acciones de mejoramiento en ejecución
			Total	Evaluadas efectivas	Pendientes por evaluación de efectividad	
Subtotal PM – SDH	1	1	1	1	0	0

Con el fin de dar respuesta al hallazgo **relacionado para la Secretaría Distrital de Hacienda** en el marco del informe final de la auditoría **"Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP a Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB, Bogotá Distrito**

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Capital y Municipio de Soacha – Cundinamarca para las vigencias 2022-2023 y contratos en ejecución y/o sin liquidar de vigencias anteriores" , y en cumplimiento de la obligación de evidenciar la subsanación de las deficiencias observadas por la CGR, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Recepción de las evidencias remitidas por parte de la Subdirección Técnica de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, mediante correo electrónico del 02 de julio de 2025, donde se presentan los soportes correspondientes y se declara el cumplimiento del 100% de la acción de mejora.
2. Revisión documental por parte del equipo OCI, validando la consistencia, trazabilidad y pertinencia de las evidencias de cumplimiento.
3. Solicitud de reunión a los responsables del plan de mejora, remitida el 04 de julio de 2025, con el fin de evaluar la acción implementada.
4. Desarrollo de la reunión con fecha 08 de julio del 2025 con el fin de verificar directamente la sostenibilidad institucional y efectividad de la acción implementada.

Con la información suministrada por la dependencia la OCI realizó el siguiente análisis de verificación y consolidación de la acción cumplida, con miras a efectuar el respectivo cargue, dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.

CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES OCI
No se realizó la incorporación de los rendimientos financieros generados en las cuentas maestras al cierre de las vigencias 2022 y 2023 en el presupuesto, aunque se realizó el reconocimiento contable.	Incorporación de los rendimientos financieros del 15% del SGP de APSB en el presupuesto	Memorandos de Solicitud de Giro e Informes de ejecución por fondos del Sistema de información Bogdata con los rendimientos financieros del 15% del SGP de APSB Departamental de las vigencias 2022 y 2023	2024/12/15	2025/03/30	<p>Se evidenciaron dos memorandos para legalización de rendimientos financieros en los que se relaciona la cuenta maestra del Banco Bogotá No. 000-30394-1 - SGP: * 2024EE403652O1 del 06 de noviembre de 2024 en el que se informó que en el PPTO 2024, se incorporaron el fondo "1-400-I025 RF-SGP 15% participación departamental" los RF recaudados a julio 2023 x \$645.439.000. * 2025IE005274 del 21 de febrero de 2025 reportando que de acuerdo con la conciliación bancaria de la DDT y el PAC de febrero de 2025 se solicita realizar el trámite para giros relacionados con la legalización de rendimientos financieros de la vigencia 2023 y 2024.</p> <p>Adicionalmente se soporta Excel con la cuenta "1-204-I008 RB-RF SGP 15% participación Departamental relacionando".</p>

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Según los criterios definidos en la Circular Externa 015 de 2020, se evaluó la acción implementada:

Corrección de la causa raíz del hallazgo:

Cumplido. Se subsana la omisión presupuestal mediante la incorporación de los rendimientos financieros del SGP en los presupuestos de las vigencias 2024 y 2025. Resultados verificables y medibles:

Acción Cumplida de manera eficaz. Existen evidencias documentales, así:

- Oficio 2024EE403652O1 de fecha 06-11-2024 demuestra la incorporación en el presupuesto 2024 por \$ 645.439.000.
- Memorando 2025IE005274 del 21-02-2025 que evidencia la gestión de legalización de rendimientos con base en conciliaciones bancarias.
- Archivo Excel exportado de la herramienta Bogdata que detalla los valores en la cuenta presupuestal correspondiente. \$553.619.000

Sostenibilidad de la solución implementada:

Acción evaluada Efectiva. Se subsana la omisión presupuestal mediante la incorporación de los rendimientos financieros del SGP en los presupuestos de las vigencias 2024 y 2025. Se evidenció la descarga del reporte emitido por la herramienta BogData, en la cual se pudo observar el rubro presupuestal correspondiente a los rendimientos financieros, con lo cual, la dependencia manifiesta que en lo sucesivo se seguirán incorporando los rendimientos en el presupuesto.

Conclusión:

Con base en la revisión de evidencias, las reuniones de trabajo y el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno concluye que acorde a lo definido en la circular 015 de 2020, y que de acuerdo con el reporte del responsable de la acción que se encontraban con cumplimiento del 100%, se consideran efectivas para subsanar la causa del hallazgo 01 correspondiente a la SHD (Incorporación de rendimientos financieros, Bogotá D.C.), toda vez que “han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”.

Cordialmente, Yolman Firmado
Julian Sáenz digitalmente por
Santamaría Yolman Julian
Sáenz Santamaría

YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA

Jefe oficina

Oficina de Control Interno

Elaboró: Sandra Soraya Herrera-Prof Esp OCI

Claudia Rubiela Torres-Prof Univ OCI.